



# RESOLUCIÓN CS N° 408/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 OCT 2005

Expediente N° 6.106/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS y SOCIALES sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" (Plan 2003) con extensión a "Derecho Social" (Plan 1985) - Carrera de Contador Público Nacional, y "Módulo I" de la asignatura DERECHO IV (Plan 2003) - Carrera de Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO:

Que Decanato de la mencionada Facultad eleva a este Cuerpo la nómina de miembros del Jurado respectivo y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS N° 350/87 y modificatorias), a excepción del Dr. Carlos Arturo ULIVARRI, quien se encuentra inhabilitado reglamentariamente por su condición de consejero superior.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 256/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el Concurso para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" (Plan 2003) con extensión a "Derecho Social" (Plan 1985) - Carrera de Contador Público Nacional, y "Módulo I" de la asignatura DERECHO IV (Plan 2003) - Carrera de Licenciatura en Administración:

TITULARES	SUPLENTES
Mario Eduardo AKERMAN	Raúl Enrique ALTAMIRA GIGENA
Froilan Manuel MIRANDA	Arturo PFISTER PUCH
Miguel Angel SARDEGNA	

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que se excluye al Dr. Carlos Arturo Ulivarri de la propuesta elevada por la Facultad, por su condición Consejero Superior, conforme a lo previsto en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Jur. y Soc., UAI, Asesoría Jurídica y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Económicas, Jur. y Soc. a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA